

D^o Antonio Rocamora y Ferrer, D^o Juan Tron Fernandez
 D^o Matheo Zavallos, D^o Diego Pareja Zaramona, D^o Juan
 Ignazio Navarro, D^o Baquinde Paz y Balcazar, D^o Antonio
 Fontes Paz, D^o Joseph Ignazio Lopez Liser, y D^o Joseph
 Sanchez de Leon ^{rei} _{Dev.}

Se yendo Joseph Blanco, Joseph Mexelo, Pasqual
 Espinosa, Alberto Torre, Juan Pardo, Joseph Parría total
 Diego Lopez Guillen, y Antonio Luero Jurado.

Nombram^{to} de
 Cav^{ros} Comisarios
 para servir a S. A.
 en la Villa de Molina

En vista de la relacion de la citacion mandada hacer a este Cavildo,
 poredula antecedente, y expresion de su efecto, en virtud de Orden de el
 Señor D^o Joseph de la Peña, Alcalde mayor y Corregidor interino de esta
 Ciudad, para ver el Acuerdo de la Junta de festejos, sobre la diputacion
 que ha de servir a S. A. en la Villa de Molina; el qual se leyo
 a la letra, y consta en el las razones y fundamentos por que dicha Junta
 no puede concurrir a este acto, mediante las ocupaciones y negocios
 que estan al cuidado de cada uno de los Cavalleros Comisarios que la
 componen, y han de quedar conientes para el dia preciso que entie
 S. A. suficiente causa para no faltar de esta Ciudad, con lo demas
 que contiene; y habiendolo oyo, tratado, y conferido, considerando en
 justa la excusa de dicha Junta, por tener que atender a que se ejecuten
 las disposiciones que estan proyectadas con tanta amiripacion, y
 se han gastado crecidos caudales en su construccion: de donde se difi-
 xio a su suplica, y con toda reflexion y madurez trato de los Cav.
 Comisarios que han de servir en esta diputacion, y nombro a los
 Mes D^o Juan de Sanolal y Davon, D^o Genonimo Zaramona, D^o Juan
 Thomas Montiso, y D^o Ramon Mesquer ^{rei} _{Dev.} y Alberto Tor-
 re, y Juan^o Xavier tauve Jurado, para que pasen a dicha Villa de
 Molina, a servir a S. A. tributando a su R^o pies, el Atmor, Sealtad,